



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

- Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

GOBIERNO CIVIL

UNA CIRCULAR DE INTERÉS GENERAL

Por la presente circular me dirijo a los Alcaldes de esta provincia para reiterarles las órdenes que ya les tengo dadas respecto a que, como encargados del orden público y delegados de mi Autoridad, no toleren ni consientan que en sus respectivas localidades se juegue a ninguna clase de juegos de suerte, de envite o azar, incluso loterías de cartones.

No cabe duda que el juego constituye una verdadera enfermedad moral de las sociedades y es una de las más funestas plagas para las familias, que con dolorosa frecuencia ven desaparecer por el tapete verde sus economías, sus rentas, el porvenir de los hijos, las comodidades de la vejez, la dulce tranquilidad del hogar, las inefables satisfacciones que proporciona el sereno latir de una conciencia no manchada, la salud, en fin, del cuerpo y la salud del espíritu; porque la vida del jugador termina muchas veces con la miseria y la melancolía, en la locura o el suicidio, en el crimen y tal vez en el cadalso; desde luego en la degradación y en la infamia.

Por eso la persecución del juego ha sido considerada como una palpitante necesidad para el sostenimiento de la paz de las familias, del orden, del Estado y del progreso en la civilización de los pueblos.

Y no es preciso un rigor excesivo. Basta y así nos lo está demostrando la práctica que la Autoridad diga de veras que no se juega para que no se juegue. Donde quiera que la Autoridad que representa al Estado demuestra ese propósito firmemente, y cuando los que se dedican a ese tráfico inmoral, se penetran de que la Autoridad vigila, de que corren el riesgo inminente de sufrir la corrección merecida, desisten de sus maquiavélicos propósitos y las víctimas amenazadas se salvan de la tormenta que se cierne sobre su peculio.

Conste, pues, que las Autoridades de todos los órdenes están obligadas a perseguir el juego y que en llenar este deber harán un bien inmenso a todos.

El juego no es un vicio de nuestros tiempos, lo es de todos los tiempos y países, aunque se cita a los Lacedemonios, como tal vez los únicos, que lo desterraron por largo tiempo de su república.

En España, ya D. Juan I legisló sobre los juegos prohibidos y las Cortes lo reprobaron severamente en los siglos XIV, XV y XVI, habiéndose expedido igualmente por Carlos III en 6 de Octubre de 1771 una enérgica pragmática, prohibiendo absolutamente en estos reinos con rigurosas penas toda clase de juego de envite y azar; prohibición que se repitió también en el capítulo XX de la célebre instrucción de Corregidores.

La pragmática mencionada llevaba su rigor hasta el punto de prohibir, pñede decirse, todos los juegos. Las prescripciones de esta Ley han quedado refundidas en los artículos 358 al 360 y 594 del Código penal.

No es posible enumerar todas las clases de juego que deben considerarse prohibidos y perseguirse. La Ley XV,

título 21, libro XII de la Novísima Recopilación nos servirá de norma en este punto, porque son desconocidos, al menos, con los nombres de entonces, casi todos los juegos que menciona y, en cambio, se usan hoy otros que antes eran desconocidos.

El Tribunal Supremo ha declarado ilícitos los siguientes: El de billar, llamado «Coin pendant» (sentencias 28 de Septiembre y 12 de Octubre de 1899), el del «Monte» (sentencias 12 de Mayo de 1880, 1.º de Abril de 1887 y 7 de Diciembre de 1899), el de la «Veintiuna» (sentencia 13 de Octubre de 1897), el «Bacarrat» (sentencias 1.º de Abril de 1887 y 14 de Marzo de 1891), la «Ruleta» y el «Treinta y cuarenta» (sentencias 17 Abril de 1880 y 10 de Enero de 1882), la «Lotería» (sentencia de 29 de Septiembre de 1874) y la «Treinta y una» (sentencia 29 de Febrero de 1904).

Como regla general para conocer si son o no prohibidos los demás juegos acerca de los cuales no existe jurisprudencia del Supremo, deben atenderse las Autoridades y Agentes de mi dependientes a la circular que el Fiscal del Tribunal Supremo publicó con fecha 14 de Octubre de 1889.

En resumen, los juegos de azar son siempre de los prohibidos, y encargo a los Alcaldes y Agentes de mi Autoridad el mayor celo, la vigilancia y energía mayores en su persecución; advirtiéndoles que, si no se cumpliera exactamente con las órdenes recibidas, he de exigirles, sin contemplación alguna, las responsabilidades a que hubiere lugar.

Lo mismo que los juegos deben perseguirse las rifas no autorizadas, por constituir el delito de contrabando, según el número 3.º del artículo 4.º de la Ley de 3 de Septiembre de 1904, entendiéndose, por tanto, aplicable, para perseguirlas, el procedimiento que fija la aludida Ley, que sustituyó al Real decreto de 20 de Junio de 1852, siendo la misión de los Alcaldes formular las correspondientes denuncias ante el Delegado de Hacienda.

También con los que, por necesidad de la vida, se ven en el trance de acudir a buscar dinero a préstamo, pignorando alhajas, ropas y otros efectos, se han cometido abusos y engaños que las autoridades están en el deber de evitar.

Desde que la Ley de 14 de marzo de 1856 abolió la tasa del interés de los préstamos, nada se había legislado con carácter general sobre este punto, y para evitar la explotación que se hacía objeto a los que acudían en busca de dinero a las casas llamadas de préstamos.

Una Real orden de 28 de Noviembre de 1892 declaró que los Gobernadores civiles podían dictar las circulares y bandos que estimasen convenientes para reglamentar las casas de préstamos, dentro de sus respectivas provincias, y recomendó al Gobierno que publicase un Reglamento general.

Nada se hizo por entonces; pero reiterado este mandato por la ley de 23 de Julio de 1908, sobre nulidad de préstamos usurarios, se publicó en 23 de Septiembre del mismo año, el Reglamento provisional de las casas de préstamos y después el definitivo de 12 de Junio de 1909, al cual han de atenderse y hacer cumplir las Autoridades administrativas y cuyo cumplimiento encarezco y exijo,

Respecto a la prostitución, las Autoridades, según la legislación vigente, deben limitarse a evitar que las prostitutas causen escándalo, que sean ocasión o motivo de disturbios en los matrimonios o en las familias; a llevar registro de las mujeres que trafican con su cuerpo, a vigilar sean éstas menores de edad, y principalmente, a obligarlas a cumplir los preceptos vigentes sobre sanidad e higiene, en cuyo extremo he de mostrarme inexorable.

También pueden los Gobernadores y Alcaldes exigir se trasladen de casa las mujeres públicas que habiten en calles muy transitadas, cerca de establecimientos de enseñanza y religiosos y de todos aquellos en que pueda sufrir más la moral y buenas costumbres. Si en este extremo cometen algún abuso los Alcaldes, la responsabilidad la exigirá el Gobernador según decreto sentencia del Consejo Real de 18 de Agosto de 1817, y decretos de competencia de 12 de Julio de 1863 y 23 de Agosto de 1882.

Otro de los deberes de la Autoridad, es reprimir con mano fuerte la embriaguez, vicio degradante y repulsivo, que además de gastar las fuerzas del cuerpo y prostituir la inteligencia y adocenarla, es origen de disensiones graves en el hogar doméstico y semillero de pendenencias, desgracias y crímenes muchas veces; inutilizan, a los que a ella se entregan, para el trabajo y los convierten en miembros podridos para la sociedad, de los que las personas cultas y honradas se apartan con repugnancia.

El Código penal en su artículo 539, número 3.º, ordena que los que causaren perturbación o escándalo con su embriaguez sean castigados con multas de 5 a 25 pesetas y reprensión. También debe tenerse presente lo dispuesto en las Reales órdenes de 8 de Marzo de 1887 y 29 de Septiembre de 1907.

Asimismo deben prohibir terminantemente los Alcaldes que los vendedores ambulantes o fijos, expendan estampas, fotografías o grabados, libros que ofendan la moral, el pudor, la religión o las buenas costumbres, o que tales objetos se exhiban en sitios públicos, en los escaparates o muestrarios.

Los que llevaren a cabo tales hechos incurren en falta con arreglo al artículo 586 del Código penal, y el Alcalde, después de hacer retirar o recoger tales objetos, dará parte a la Autoridad judicial correspondiente.

Otro vicio que desgraciadamente se halla muy arraigado y extendido, es la blasfemia: ese lenguaje impúdico en unos, inmoral en otros y soez siempre, que dice tanto en mengua de la cultura de un pueblo, que se oye a cada paso, por calles, plazas, paseos públicos, centros de reunión.

Es lamentable la falta de una pena especial clara y terminante entre las señaladas en el Código penal; pero, no obstante esto, debe estimarse comprendida la sanción para ello, en el número 2.º, en el artículo 586 del expresado Código que castiga los actos que ofendan la moral y las buenas costumbres, y así lo ha declarado el Tribunal Supremo, entre otros fallos, por los de 8 de Noviembre de 1902 y 4 de Enero de 1906, y también por los mismos fundamentos es de aplicación el artículo 22 de la ley Provincial.

Espero del celo de las Autoridades y Agentes que de mí dependan, que cumplan y coadyuven al fin de la presente circular, sin necesidad de obligarme a exigir las responsabilidades por negarme el concurso y ayuda preciso; en la inteligencia, que si así no fuera, procedería con toda energía y eficacia a hacerles cumplir con mis órdenes, exigiéndoles la responsabilidad a que hubiese lugar sin contemplación alguna.

Guadalajara 12 de Enero de 1923.

El Gobernador,

MELCHOR RUIZ DEL ARBOL.

PERMUTA

Maestro que ejerce en pueblo de la provincia de Soria, poca matrícula, terreno rico y bien comunicado, permutaría con compañero de la provincia de Guadalajara.

Informes, Emilio Gómez, Tejado (Soria). 2-2.

El maestro al margen de la Sociedad

Para mi querido amigo Teodoro Romanillos, culto compañero de las escuelas nacionales de Guadalajara, el cual me pide mi modesto y errado parecer acerca de la situación crítica del maestro.

El epígrafe que encabeza estas líneas, ya sólo se puede atribuir, entre los pueblos cultos, a nuestra nación, esta desdichada España, girón de un mundo civilizado, que se levanta como una vergüenza dentro de los límites de Europa.

Todos los pueblos, aun los más retrógrados, reconociendo la ineludible necesidad de la instrucción y la cultura, han hecho algo por la enseñanza, que es causa primordial de todo adelanto. Únicamente España, consecuente a su funesta tradición, se muestra refractaria a la cultura y, en su ostracismo, no ha osado romper los viejos moldes de rancio atavismo, que sólo pueden moldear leyes deficientes en una plasma de morbosas costumbres...

Portugal, Italia, Turquía, la misma Rusia que se levantaba en medio de Europa poco ha como una barrera infranqueable a todo progreso, resaltando como una mancha denigrante en pleno mundo civilizado, se han levantado de su postración y emergen a un resurgimiento de plétórica vida, animados de nueva savia, y abren ancho cauce a todas las corrientes modernas, sacudiendo, cual sucio polvo, su habitual ignorancia.

Sólo España y Grecia, afectadas de una estúpida vanidad—como una orgullosa rica empobrecida que no se aviene a la miseria, pero que no hace nada por remediarla—aún se quieren engreir entre sus ruinas, faltas de fuerzas, sin creer en su aniquilamiento y desolación. Y, como los ricos-pobres, miran desdeñosamente a los que los han superado, por un favor de la fortuna o de su talento, y aún quieren exigirles a éstos respeto, ya que no acatamiento, avezados a su antiguo derecho feudal y poderío.

En esta razón estriba gran parte de los males que siente España y de los defectos que adolece. Los ricos no se resignan a ser pobres. ¡Funesta lógica que puede acarrearles graves daños! Ni el más estrepitoso fracaso, ni el más tremendo revés de la suerte, les hace abrir los ojos de la razón.

Nuestras antiguas posesiones: las Repúblicas americanas, aspirando otro ambiente, están completamente modernizadas, y reniegan de su madre España, teniéndola por mengua y de las que ya las separa un abismo. Por eso, cuando oigo hablar de atracciones de razas y de hermanarnos nuevamente—¡fantasías de cuatro ilusos!—, yo me río. Hasta el prestigio del habla, que es el tesoro más preciado en los pueblos y por lo que más se caracterizan, vamos perdiéndolo en el extranjero, derogándola por reales decretos. Nada prueba más el próximo fin de un pueblo que cuando pierde su habla. Hasta por razones de ideología y comerciales, lo más substancial de un pueblo es el habla. España ha tenido mil oportunas ocasiones para deshacer entuertos y enmendar errores, haciendo caso omiso de su misma suerte que le perseguía constantemente tras sí. Es la fatal propiedad de aquel que trata la fortuna a puntapiés.

España, el país de los oradores, de los estadistas, de los sabios, de los artistas—; y también de los toreros!—, siendo la nación que más ha podido hacer en favor de la cultura, es la que más la ha tenido en el más deplorable abandono.

Es evidente que un pueblo sin cultura y educación cae en el más tenebroso oscurantismo. Para atender a la educación no hay más que el maestro, y solo el maestro. La escuela es la fragua donde se forjan los grandes hombres, y el maestro es el artífice que le da forma al cerebro y al corazón.

«Dadme un niño de seis años y haré de él lo que me pidáis, un místico o un libertino, un santo o un demonio», ha dicho un célebre pedagogo.

Todos los pueblos que se han tenido por medianamente cultos han hecho algo en todos los tiempos por atender a la educación, único medio de crear hombres; por eso, Formey ha podido decir: que todos los historiadores convienen en que nada es más útil al Estado que la buena educación de la niñez.

Pero ¿qué podemos desear en abono de la educación y de la cultura, que no haya sido mil y mil veces repetido? Que la propiedad de un pueblo depende de su educación; que la escuela es la piedra triangular del progreso, eso lo saben ya hasta los más ignorantes. Pues ¿qué hay por parte de aquellos Gobiernos más descaídos de la educación, que así la abandonan y desatienden? Hay que todo es político—y político rastrero y vil—y cuando más, una negligencia y unas ganas de no hacer nada, en nuestros políticos, que pasma.

Regir los destinos de un país, remediar debidamente sus males, es cuestión de entendimiento; pero también es cuestión de voluntad. Casi todos los grandes estadistas—que es como decir buenos administradores de su nación—se han distinguido por la férrea voluntad que han puesto en aquellos asuntos de vital transcendencia, cuya salta a la vista del más tonto, y que reclaman toda su atención. Los grandes estadistas, a más de concienzudos, son osados.

Nuestros políticos, no sé por qué raro fenómeno psíquico de raza, han tratado siempre con el mayor desdén el problema vital de la escuela, sin mirar que, hasta en el orden político, es de suma conveniencia la educación y la cultura de un pueblo. Un pueblo sin educación es un pueblo desmoral y anarquizante, y el resultado que dé será forzosamente de desgobierno y trastorno, perturbando todos los órdenes de la vida.

Para hacer educación y cultura y progreso, no hay más que tener buenos maestros, retribuyéndoles cumplidamente. Y es aquí, en España, donde más fácil es hacer estos funcionarios, por la índole de nuestra raza, servil y pacífica por excelencia.

Ejemplo el más elocuente de esto nos lo están dando únicamente los mismos maestros. Mientras todas son rebeliones por doquier en estos tiempos de sindicalismo, mientras todos vociferan y piden y amenazan, aun aquellos que por el carácter de su profesión debieran de cuidar más de la moral y el orden y la paz, sin regatear sacrificios en bien de la Patria, el maestro de escuela, rayando en un estúpido servilismo, es el que más pruebas da de obediencia y acatamiento, convirtiéndose en canchero de la moralidad y del orden, aun a costa de su estómago, que es lo más indispensable.

Mientras nos gastamos miles de millones en una bélica y disparatada empresa que sólo nos trae la total ruina y deshonor, debiéramos de ocuparnos en hacer maestros—¡entenderlo esto bien, gobernantes!—maestros, aún antes que escuelas y antes que nada.

Siempre el maestro ha sido tenido por el último funcionario, cuando por la índole de su profesión debiera de brillar en todas las esferas. Colocar al maestro al margen de la Sociedad, es colocar al pueblo en un declive por

donde se ha de precipitar al abismo. Por eso el gran Costa, previendo esto, predicó aquello de «Escuela y Despensa», que fueron como palabras vertidas en medio del desierto. En otro país, que no hubiera sido el nuestro, hubieran hallado eco seguramente. Sólo aquí, por tradicional fanatismo, en nuestra habitual torpeza, desoímos los consejos de los hombres sensatos y sabios.

Pero nuestros Gobiernos hacen como que hacen, y en su sempiterna torpeza, tergiversan los términos y estropean el asunto, agravando más la cuestión. A lo más, cuando quieren hacer algo por encubrirse, se van por las ramas, que ya el problema de la escuela... y del maestro es un laberinto de cosas, por mil descabellados decretos.

Lo inexperto de nuestros ministros es la fiel ineptitud de un arquitecto que empezara la casa por el tejado. A veces, con una supérflua innovación que se traen, y que ellos consideran una nueva teoría, creen poner una pica en Flandes, y hacen extraordinariamente el ridículo. ¿Ejemplo? Reciente y novísimo está lo del Analfabetismo, que es el mayor descabello que han podido crear nuestros «perspicaces» ministros.

¿Será que los maestros no son aptos para combatir el analfabetismo, cuando es ese su oficio? No, no es eso. Es que tienen que dar de comer a paniaguados, gente vagabunda y bohemia, plaga de la Sociedad, que ella por sí no sabe o no quiere, ganarse el preciado sustento.

Otra que tal es la exagerada asignación (ya rebatida) para premiar una obra patriótica. No están por demás aquellas publicaciones que tiendan a hacer patria; pero para despertar el amor cívico, nada hay como la labor cotidiana del maestro. El maestro tiene como nadie y más directamente en sus manos todas las llaves, desde la que nos ofrece el anchuroso campo de la paz, a la que abre las puertas de la más desenfrenada anarquía. Por eso se le debe retribuir en su trabajo eficaz, para que no deserte o claudique, haciéndole grata su obra.

El maestro, de la misma manera que los demás, es como un criado asalariado: trabaja según gana. ¿Con qué derecho le exigís hacer patria a los maestros, si son los hijos segundos de nuestra madre común?

Por estas y otras cosas, viéndose mermada la autoridad del maestro, han podido algunos gobernadores arrogarse atribuciones que no son de su competencia y que tanto dicen en descrédito de la clase.

Volvemos a los tiempos pasados. Si tuvieran que subvencionar como antes los municipios al maestro, se le haría la vida completamente imposible. Valdría más vivir como esclavos en la corte de un emir.

Este es el modo más acertado y donoso de hacer patria. Yo que conozco bien a los políticos, me permitiría dar el grito de alerta a los maestros para que volvieran por sus fueros y sus reivindicaciones. Pero ¿para qué?... ¡Pobrecillos!

JUAN BAUTISTA SOLAZ.

Semillas.

REPRESENTANTE

Se desea para una importante Agencia de Quintas. Dirigirse a D. Rafael Naude.—Alfonso, 16, Zaragoza.

DR. LUIS SAN MARTIN

Especialista en enfermedades de nariz, garganta y oídos.

Consulta de 2 a 5 los jueves y domingos.—Plaza del Carmen, 10, Guadalupe.

- BIEN VENIDO -

Al Señor Inspector Jefe.

He leído su «Saludo» cariñoso.

Como testimonio del afecto que le han causado sus palabras le envía estos renglones la más humilde de las maestras...

No le conocía... pero ya le conozco.

Entre sus alentadoras frases, veo un fondo de sinceridad, veo un alma noble que alimenta los más delicados sentimientos y los más altos ideales; un corazón que late a impulsos de la bondad y todo ello embellecido por un carácter recto y una conciencia justa...

Todos soñamos y todos tenemos una ilusión. Es cierto. Y es que la vida no es más que una cadena de ilusiones.

¡De ilusiones que van cayendo una a una bajo la seguridad de los desengaños!

Todos tenemos un ideal, hermosa flor que alegra nuestra existencia.

Y corriendo tras él como quien persigue a una sombra, llegamos al final de nuestro camino.

No nos comprenden. No encontramos más que tristezas, negruras de ingraticudes, lancetazos de indiferencias...

¡Cuántas veces no habremos dicho, esto haría yo en mi escuela, esto falta a mi escuela...?

Soy joven... pero ya conozco algo del mundo; este en breve plazo me ha dado a beber hieles amargas que he apurado en abrasadora sed, que más se acrecentaba ante falsas apariencias de dulces mieles de justicia...

¿Es que tras nuestra muerte de cruz no habríamos de resucitar?... Nuestra resurrección se aproxima... Su saludo me vuelve las ilusiones....

Bien venido seais y reciba por su atención y ofrecimiento la gratitud de la más humilde de las maestras.

JOSEFA SOLÍS ZAYAS.

Cendejas del Padrastro y Enero 1923.

HOMENAJE A DON RAMON CASAS

Como estaba anunciado, el día 16 se celebró en esta capital el homenaje que los numerosos amigos y correligionarios ofrecían al Sr. Casas, por su reciente nombramiento de Gobernador Civil de Navarra.

A la una y media de la tarde, en los espaciosos salones del Hotel Palas, se celebró un banquete, al que concurrieron cerca de 200 comensales, estando representadas todas las entidades de la capital y su provincia, entre las que sobresalían una selecta y nutrida representación de Brihuega, su pueblo natal.

Sentáronse a su lado el Gobernador Civil, Sr. Del Arbol, Presidente de la Diputación D. Angel Aguado con los diputados provinciales, Delegado de Hacienda, Alcalde y concejales, etc., etc.

Se recibieron numerosas adhesiones, y, por telegrama, y muy efusivas, las del señor Conde de Romanones y D. Manuel Brocas, lamentando que, deberes ineludibles de Gobierno les impidieran estar en tan simpático acto,

También se recibieron telegramas del senador Sr. Ubierna y de varias entidades de Navarra.

Ofrendó dicho acto el Presidente de la Diputación, felicitando al Sr. Casas por su nombramiento de Gobernador y manifestando que era una honra para la Diputación de Guadalajara, puesto que del seno de la misma procedía, a la que perteneció por espacio de 20 años.

A continuación se levantó el Sr. Casas muy emocionado y, con la modestia y sencillez en él características, dió las más expresivas gracias a todos sus amigos, y de un modo particular al Sr. Conde de Romanones, que le obligaban a asistir a un acto que consideraba inmerecido. Manifestó que, aunque ausente de Guadalajara, todos sus recuerdos eran para su amante provincia. Envio un efusivo saludo a Navarra, esa noble tierra para la que serán todos sus desvelos, y, que a falta de otras dotes, ofrece su gran voluntad y su honradez acrisolada.

LA ORIENTACION se congratula de haber estado representada en el citado homenaje y felicita al Sr. Casas, al mismo tiempo que a la provincia de Navarra, porque tiene la seguridad de que, en él, tendrá un fiel representante del Poder Central, cumplidor de sus deberes y que sabrá respetar sus legítimos fueros.

Por algo, en esta nueva etapa de Gobierno, que pudiéramos llamar moralizadora, el señor Conde de Romanones designó para gobernar a tan noble e hidalga provincia, modelo de moralidad y buena administración, a D. Ramón Casas Caballero.

DON LUIS DIEZ DE REVENGA

En el Hotel de «Los Leones de Oro», de Madrid, celebraron estas vacaciones de Navidad una larga entrevista el Inspector de 1.^a Enseñanza de esta provincia Sr. Miñón y Villanueva y el «leader» de los subalternos del Estado y ex-diputado agrario Sr. Díez de Revenga.

Versó ella sobre la conveniencia de celebrar en esta Ciudad un mitin «pro-magistro», parecido al organizado por el batallador Revenga en Toledo y Burgos. Mas sabemos de buena tinta que no pudieron ponerse de acuerdo nuestro Inspector y el propagandista murciano, pues mientras éste quiere celebrar aquí un acto poco menos que revolucionario en el orden de ideas, claro está, (no en el político, por estar penado por las leyes), aportando todos los agrarios que capitanea y al Presidente Sr. Arellano con todos los subalternos del Estado, el Sr. Miñón, con el señor Carreira, Presidente de la Asociación Nacional de Maestros limitados, creen que el mitin de Guadalajara deba ser sola y exclusivamente de Maestros Nacionales, pues éstos, de desear apo-

yos, los quieren de altas esferas, en las Cortes, del Consejo de Instrucción Pública, etc., etc. Hoy que se ha perdido en España el respeto a muchas tradiciones, el Magisterio español es el puntal escondido y, por-ende, más meritorio de estas genuinas tradiciones hispanas, y en esta tierra donde el Magisterio de la patria elevó una estatua al Sr. Conde de Romanones, tiene la suficiente fuerza para que se oiga su voz de justicia y de reivindicación.

No está mal pensado, decimos nosotros, el celebrar aquí una asamblea magna de Maestros, que una los corazones, aliente a los tibios y haga surgir de la nebulosa del número de Maestros algunos compañeros nuestros que, como en Toledo, por su oratoria, por su mesura, por su discreción y por su ciencia sean honra de la clase y dignos de mejor suerte que las que les depara, en forma de migajas, el Presupuesto Nacional.

Sería interesante en estas ciudades muertas de las cercanías de la Corte ver reunidos quinientos Maestros en paternal comunión, dirigidos por sus jefes, pero con rebeldías en la frente. Quiera el Cielo que pronto lo veamos; mas, entre tanto, a las Asociaciones todas de Maestros toca el ponerse en relación con dicho señor Díez de Revenga, quien por haber recibido el señor Cierva en Murcia, sabemos que estos días se encuentra en dicha ciudad levantina; conociendo muy bien que no nos ha de faltar el apoyo del Sr. Miñón, de abolengo periodista y antiguo Maestro de Mondéjar, que, como tal, nunca puede olvidar su patria chica profesional.

ACERCA DE UN ARTICULO

En estos días recibo cartas de estimados compañeros felicitándome por mi enérgica actitud, con motivo de mi artículo protestando del trato injusto e inconsiderado de que se nos hizo víctimas en el ya famoso artículo del *A B C*. Agradezco mucho las frases cariñosas e inmerecidas de elogio que algunos me dedican; pero entiendo como el estimado compañero Sr. Rello, que no he hecho más que cumplir con el inexcusable deber que todos tenemos de protestar de las ofensas que se nos inflieren y defender nuestros sacratísimos derechos individuales y profesionales.

Si como particulares se nos ofende, calumnia o injuria, nos defendemos dignamente, protestamos enérgicamente, repelemos la agresión injustificada con todas las fuerzas de la razón y la dignidad ultrajada, del honor mancillado y acudimos a los tribunales de justicia en demanda de una reparación ¿verdad? ¿Pues por qué si se nos ofende e injuria en nuestro honor y dignidad profesional hemos de permanecer callados! ¿Es que la dignidad y el honor profesional merecen menos estimación y respeto, que el honor particular de cada uno?

Con satisfacción hemos visto en «El Magisterio Español» su vibrante protesta, y la de algunas de nuestras organizaciones provinciales y de partido y en la prensa profesional, la protesta aislada de algunos dignísimos compañeros, pero por parte alguna vemos la protesta de la delegación de Guadalajara, ni tenemos noticias de que nuestro Comité

Ejecutivo haya presentado reclamación por las afirmaciones tan injuriosas y tan distantes de la verdad del artículo del *A B C*.

Esperábamos que el magisterio postergado de España entera, al sentir en el rostro el sonrojo del insulto, se levantaría como un solo hombre (vibrante su alma de santa indignación) a rechazar con entereza y gallardía las ofensas y falsedades del artículo del *A B C*, como en caso semejante hubieran hecho los militares, funcionarios, estudiantes, etc., hasta los obreros. Pero sin duda no lo han hecho, porque confiaban en que el Comité Ejecutivo, (que es a quien compete hacerlo con plena autoridad) en representación del magisterio postergado, habría visitado en pleno al Sr. Director de *A B C*, inmediatamente de publicado el artículo, exigiéndole una retractación y satisfactorias explicaciones en las columnas del diario autor de la ofensa. Las cosas en caliente, y el llanto sobre el difunto, pues perdida la oportunidad y actualidad, las cosas pierden su importancia y eficacia, dando con ello la satisfacción correspondiente al magisterio injuriado, como es práctica corriente entre caballeros y según ordena la moral filosófica cristiana; y si el Sr. Luca de Tena, se negaba a ello, ha debido de acudir a los Tribunales planteando contra el *A B C* la querrela criminal correspondiente por injurias y calumnias. Sin duda todo esto no se ha hecho con la deseada rapidez, por la ausencia de la Ejecutiva de Madrid, pues sabido es que toda ella, con gravísimo error, reside fuera; el presidente en Alba (Burgos), el tesorero en Los Molinos (Madrid) y el secretario en Yélamos (Guadalajara), con lo cual cada gestión requiere gastos de viajes y pérdida de tiempo, como en el caso que nos ocupa.

Ya que el *A B C* no se ha ocupado de nosotros para exponer ante el país lo injusto de nuestra postergación y defender nuestras nobles y legítimas aspiraciones, que sepa que no somos ni tan humildes, ni tan viles que sufrimos en silencio las ofensas que se nos hacen sin razón ni motivo y con notoria falsedad. Así él y otros, aprenderán a respetarnos y sabrán que somos tan dignos de consideración como los demás funcionarios españoles. Si siempre hubiéramos procedido con dignidad y entereza, con altos y bajos; si supiéramos obrar en todos los casos con decisión y energía y adoptáramos una serena y noble actitud, no lamentaríamos las ofensas y atropellos de que constantemente se nos hace objeto; los vergonzosos y repetidos salvajes atentados de que somos víctimas y la desconsideración humillante que sufrimos de parte de todos.

Para la defensa del compañero, y del prestigio y honor profesional y para otros muchos asuntos de interés general, socorros, huérfanos, etc., estoy conforme con el Sr. Castilforte; debemos de confederarnos, aliarnos, convenirnos, pactar una fórmula por la cual apareciéramos unidos los que en realidad somos miembros de un mismo cuerpo, el cuerpo docente; y somos hijos de una madre: la Escuela Normal.

En bien de todos, debe hacerse la unión sagrada, formando el frente único contra nuestros comunes enemigos. ¡Amén!

RAFAEL LECHUGA CUENCA.

Ex-Presidente de la Asociación Nacional de Maestros del 2.º Escalafón.

- PROTESTA UNANIME -

El artículo de A B C ha desencadenado contra él una protesta unánime no solo del Magisterio preterido y zaherido tan vilmente en él, sino de personas y periódicos ajenos a la clase; pero protesta que no hiere el bolsillo no suelen ser sus efectos muy duraderos.

Se ha llegado a insinuar, que, según rumores, dicho artículo había sido inspirado por un despechado al no ver tan próximo como había creído cierto beneficio, y con la sana intención de herir la asociación del 2.º escalafón. No sabemos lo que pueda haber de cierto en ello, ni si serán disculpas de quien obra mal; lo cierto es que la ofensa se ha lanzado y si el magisterio obrara como debía sufriría la empresa del periódico un disgusto serio.

Si los Maestros todos obráramos en un todo con arreglo siempre a las circunstancias, premeditando todos nuestros actos y examinando con detenimiento nuestra situación, cuántos absurdos, iniquidades, atropellos y disgustos evitaríamos; pero muchos solo obran por la impresión del momento, después nada, y otros... ni aun de momento.

Dice el amigo Rello que el mejor procedimiento contra el periódico «que lanza sus injurias contra los humildes» es no subscribirse a él; otros han propuesto declararle el boicot, cada uno en la localidad que ejerce, y yo digo, que pues todos somos ya mayores de edad, debemos saber lo que nos conviene; por tanto cada cuál obre con arreglo a su conciencia y así no tendrá después que dolerse de haber obedecido mandatos de nadie.

Solo si debo advertir no olviden la doble personalidad, como educadores y como ciudadanos.

ANGEL A. CASTILFORTE.

SECCION OFICIAL

Circular de 9 de enero de 1923 relativa a hojas de servicios y modelo a que deben ajustarse:

«Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que los fines previstos en la instrucción séptima de la Real orden de 15 de noviembre de 1922, se publique en el *Boletín Oficial* de este Ministerio el adjunto modelo (véase el pliego que se acompaña) obligatorio, de hoja de servicio, al que se acomodará en lo sucesivo, y hasta nueva orden, todas las que redacten los maestros y Secciones administrativas, en su caso, debiendo tenerse en cuenta las reglas contenidas en el artículo 8.º del reglamento de 17 de diciembre próximo pasado, advertidos los funcionarios que aquellas hojas que discrepen del modelo en cualquiera de sus detalles o forma se consideraran sin ningún valor ni efecto.

2.º Que al remitir las altas las Secciones administrativas, consignen necesariamente los adjuntos datos: nombre y apellidos, título profesional y su nota, fecha del nombramiento, motivo del alta, fecha de la misma, sueldo y destino, y que al remitir las bajas, sin perjuicio del parte telegráfico anterior, consignen en el postal: número general del Escalafón correspondiente, nombre y apellidos, causa que la motive, fecha de la baja, sueldo vacante, vacante del destino y turno a que corresponda la futura provisión.—El director general, Nacher.—Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.»

(Boletín Oficial del 18.)

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

ANUNCIOS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento orgánico de las Secciones Administrativas de primera enseñanza, de fecha 17 de Diciembre pasado, publicado en la «Gaceta» del 20 del mismo mes, se hace preciso que por los respectivos Alcaldes de esta provincia, se remita a esta Sección, copia debidamente certificada de los contratos de arrendamiento de los locales Escuelas y de casa habitación para los Maestros de dichos Municipios, donde los hubiere.

Remitirán al propio tiempo certificación de las fundaciones benéfico-docentes que existan en el Municipio, y comunicarán cuantos asuntos tengan relación con las mismas.

Darán cuenta inmediata del resultado de las subastas que se celebren para la construcción ó reforma de edificios escolares.

Donde no hubiera contratos de arrendamiento por ser los edificios Escuelas y casa habitación de los Maestros propiedad del Ayuntamiento, remitirán certificación negativa, así como en los Municipios donde no existan fundaciones benéfico-docentes, lo harán constar por medio de certificación.

Se interesa de los Sres. Maestros, manifiesten por oficio cuantos datos posean referentes a los extremos anteriormente interesados y pertenecientes a la localidad donde presten sus servicios.

Guadalajara 9 de Enero de 1923.—El Jefe de servicios, Santiago G. Escalona.—Rubricado.

(B. O. del 12 Enero.)



Hallándose vacante la Escuela nacional de niñas de Riba de Santiuste, de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 al 64 del vigente Estatuto, se anuncia la vacante de referencia para su provisión por concursillo entre las Maestras nacionales de las escuelas que radican dentro del mismo término municipal.

Las concursantes remitirán sus instancias a esta Sección en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín oficial» de la provincia.

Guadalajara 15 de Enero de 1923.—El Jefe del servicio, Santiago González Escalona.

(B. O. del 17 Enero.)

Ministerio de la Guerra

(Diario oficial número 9, de 13 de Enero corriente)

CIRCULAR.—Excmo. Sr.: Por este Ministerio, en telegrama fecha de ayer, se dijo a V. E. lo siguiente: «Atendiendo a los graves perjuicios que pueden originarse a los reclutas acogidos capítulo XX, Ley de Reclutamiento, que cursan estudios Centros enseñanza, por supresión de retrasos de incorporación a filas de que no tengan conocimiento, autorizo V. E. para que pueda conceder a reclutas estudiantes que lo soliciten antes fin del presente mes, nueva elección de cuerpo, con condición de que presenten matrícula o certificado equivalente y que en la localidad donde se encuentre el Cuerpo que antes eligieron no exista el Centro de enseñanza donde cursan estudios, no teniendo en cuenta, dentro

de lo posible, limitación establecida para Cuerpos especiales.»

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 Enero 1923.—*Alcalá-Zamora*.—Es copia.—Guadalajara 15 de Enero de 1923.—El Comandante Secretario, *Angel M. Peñalver*.

NOTICIAS

Sobre la Asociación de Molina.—El Gobernador civil ha pasado a informe del Inspector Sr. Miñón el Reglamento de la Asociación de Maestros del partido de Molina de Aragón, solicitando la concesión de la autorización legal para su funcionamiento. Se cree que en breves días será despachado el asunto.

Una pregunta de «La Acción».—Nuestro popular colega madrileño ha inaugurado una sección de «Instrucción Pública.» En el número del viernes, 12, concede un premio de 100 pesetas al Maestro Nacional que mejor conteste a una consulta que hace.

Hojas de servicios.—Los señores maestros deben tener muy en cuenta los preceptos sobre hojas de servicios contenidos en el artículo 8.º del Reglamento de 17 de diciembre último y en el 7.º de la orden de 15 de noviembre anterior.

Los nuevos modelos de hojas de servicios se venden en la librería del Sucesor del Antero Concha. Guadalajara.

Vocal.—Ha sido nombrado vocal del Tribunal de oposiciones del cuerpo de Secciones administrativas para cubrir plazas de 3.000 pesetas de sueldo, el funcionario de esta Sección nuestro amigo D. Jorge Moya.

Incurso.—Ha sido declarada incurso en el artículo 171 de la ley la Maestra de Montarrón.

DE LA SECCION.—Se remite credencial de Maestro propietario de Orisoán (Navarra) a D. Diego Negrodo.

—Por el Rectorado se nombra en propiedad la opositora número 72, D.ª María del Pilar Bermardina Ramos y al opositor número 104, D. Manuel Plaza.

—Se nombra Maestra interina de Cabanillas del Campo a D.ª Elena Millán.

—Remiten certificaciones de posesión de la escuela de Cobeta, D.ª María Estrella Pons; de Navalpotro, D.ª Silveria Blasco; de Pareja, D.ª Andrea López, y de Olmeda de Jadraque, D.ª María Angela Potenciano.

—Se remite a la Dirección general relación de los habilitados que hay en esta provincia con expresión de si son o no Maestros.

—Ha cesado por jubilación en la escuela de Romanones, D.ª Salvadora Valenciano, comunicando al Rectorado que esta escuela le corresponde ser provista por oposición.

DE LA INSPECCION.—El Maestro de Baidés comunica su posesión y apertura de la clase de adultos.

—El Alcalde de Gascuña solicita material científico.

—El Maestro de Clares comunica haber recibido diez mesas bipersonales concedidas por la Dirección general.

—El de Cañizar que clausura la escuela por epidemia.

—El Alcalde de Angón solicita material científico.

—El Maestro de Ujados solicita autorización para apertura del local escuela.

—El de Algora comunica que carece de casa habitación.

—Se delega en los maestros de la capital Sres. López y Romanillos, para que reconozcan el local-escuela de Marcharalo.

—Al Alcalde de Villaviciosa se le reclama expediente de subvención.

—A la Dirección general se remiten expedientes: del Ayuntamiento de Cogollor sobre subvención; del Ayuntamiento de Yélamos de Abajo, sobre escuela; del de Usanos reclamando material, y del de Yebra sobre el mismo objeto. Del Ayuntamiento de Málaga del Fresno, sobre creación de escuelas, y se remite instancias de los Ayuntamientos de Gascuña, Angón y Torrebeña.

CORRESPONDENCIA

Valdearenas.—J. C.—Se le remitieron los recibos y se le explicaba el asunto.

Checa.—M. C.—No hay otras asociaciones que las que V. conocerá por el periódico.

Huerta de Valdecarábanos.—F. A. R.—Tengo carta de Madrid en la que me dicen se ha recomendado su asunto.

Marrubio.—B. M.—Hasta la fecha no hemos recibido el giro que anunciaba en la suya de 1.º de noviembre último.

Zarzuela de Jadraque.—B. de M.—Cuando venga alguien de ahí puede recoger la factura.

Algora.—F. S. P.—Envielos por correo.

Tordesilos.—M. A. S.—Está en la 8.ª Serie, después de la Sra. Falcó, del núm. 71 a 89. Esas escuelas se solicitan del Patronato del citado grupo. No pueden solicitar más que los maestros que estén en el Escalafón.

Pinilla de Molina.—A. C.—Las cartas y sobres de D. Leandro Herranz, 9 pesetas; figura con el número 3 de la lista del grupo C y le quedan nueve maestras antes que ella del grupo B, por colocar.

Castilblanco.—J. J. S.—El anterior, D. Jerónimo Paunero; el actual, D. Santiago González Escalona.

Torronteras.—S. R.—Entregados documentos.

XXX.—No lo han enviado aún; se reclamará para tenerlo en esa fecha, aunque no es seguro. No se sabe lo que harán de atrasos. No está ultimado y no puede saberse si le corresponde.

Humanes.—J. B.—En este número no puede ser; pero creo que no es procedente. Cuando venga hablaremos.

VITICULTORES

Grandes existencias de injertos, barbados, estacas injertables y estaquillas de los mejores viveros de planta americana establecidos en Rioja.

Varietades, a precios económicos, que tienen un alto coeficiente de resistencia filoxérica, como así mismo a la caliza, según se ha demostrado en las grandes plantaciones que se han hecho en Francia, Rioja y Navarra, hace 25 años.

Se hacen análisis de tierras para la adaptación de las plantas.

Dirijanse a Faustino Casas, Jaudenes, 30, Guadalajara.

—IMP. DEL SUCESOR DE ANTERO CONCHA.—

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =



LA TINTA EN POLVO 'EUREKA',
Limpieza, bondad, rapidez, economía.



DA DOS LITROS.-- LA ÚNICA BUENA
NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 julio.—

TEMPORADA DE INVIERNO

Sombreros fieltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el GRAN BAZAR PARISIEN.

TRAJES para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)

CALZADOS gran surtido de temporada.
Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRERERIA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras. Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR
Artículos para REGALOS.—RELOJERIA FINA

Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**

MIGUEL FLUITERS, 31 **PRECIO FIJO** verdad marcados en los géneros.

Guadalajara En este Bazar se venden los recomendados productos Peca-cura

Lo principal hoy es vender barato, y esto es lo que hacen los grandes

ALMACENES PALOMARES

Veán modelos y precios de los gabanes, gabardinas, impermeables, pellizas y otros mil artículos de esta casa.

SE ARREGLAN RELOJES

Mayor, 12 (junto al café de las Columnas)
Guadalajara

LA VILLA DE MADRID

TEJIDOS Y NOVEDADES

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA

Teléfono
n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8



LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España Francia, Portugal y Marruecos

57 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN **D. Luis Ramírez Serrano**
GUADALAJARA.

PLAZUELA DE D. PEDRO N.º 1

Crédito S. Loinaz.—San Sebastián

Bicicletas, Motocicletas, Escopetas de caza, Máquinas de escribir, Aparatos fotográficos, Pathéfonos y Discos, Pistolas automáticas, Gemelos Prismáticos, Relojes de oro, plata y metal.

Gabanes, Gabardinas e Impermeables.

A PLAZOS — TODO GARANTIZADO — A PLAZOS
Representante en Guadalajara.

MANUEL ESTEBAN, JAUDENES, 34, 2.º
Sellos de caucho — Cintas y accesorios de máquinas de escribir.